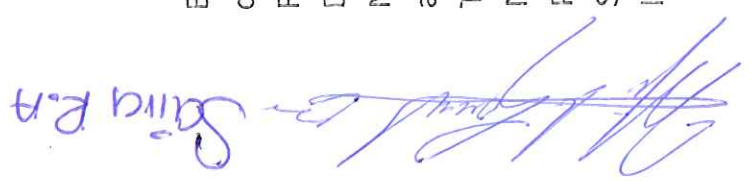


ACUERDO DE CONFORMACIÓN DEL
**COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL
ALTO, JALISCO (SAPASMA).**


Saira R.A.

En el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco siendo las 12 horas, con 24 minutos, del día 03 del mes de junio del año 2019 dos mil diecinueve, el DIRECTOR. FERNANDO JASSIEL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, en su carácter de Director del organismo Descentralizado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. (SAPASMA); conforme a lo establecido en el artículo 25, punto 1, fracción II, así como los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, acuerda la integración del Comité de Clasificación de Información Pública del Organismo Descentralizado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. (SAPASMA). Con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6, apartado A, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, establece los principios y bases para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública que deberán observar, la Federación, los Estados y Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 9, fracciones I, II, III y IV, establece como parte de la consolidación del estado democrático y de acuerdo en el Estado de Jalisco, el derecho a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas en las autoridades estatales y municipales, mediante la apertura de los órganos públicos y el registro de los documentos en estas; la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, mediante el ejercicio del derecho a la información, la información pública veraz y oportuna; y la protección de la información confidencial de las personas.

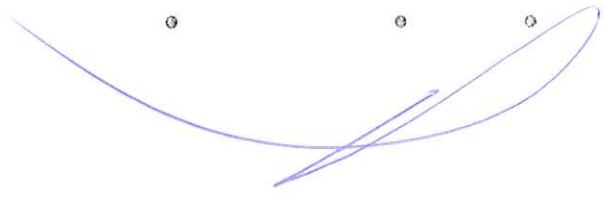
- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el artículo 24, numeral 1 fracción V, establece el catálogo de sujetos obligados, entre los que se encuentra el Organismo Descentralizado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. (SAPASMA).

Saira R.A

- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Título Tercero, Capítulo II, así como el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Título Primero, Capítulo II, Sección Segunda, establecen la naturaleza, función, integración y atribuciones de los Comités de Clasificación de Información Pública de los sujetos obligados.



En razón de lo anterior, y de conformidad a lo establecido por los artículos 27 y 28, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en los artículos 6 y 7, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se acuerda la integración del Comité de Clasificación de Información Pública del sujeto obligado Organismo Descentralizado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. (SAPASMA); De la siguiente manera:



- **Fernando Jassiel González Gutiérrez.**
Director General del Organismo Descentralizado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. (SAPASMA); Quien fungirá como Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública.
- **Saira Ramírez Alba.**
Titular de la Unidad de Transparencia, quien fungirá como Secretaria del Comité de Clasificación de Información Pública.
- **María de Lourdes Barba Castañeda.**
Contralor del Organismo, integrante del Comité de Clasificación de Información Pública en funciones del órgano de control interno.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO. El comité de Clasificación de Información Pública tiene por objeto establecer directrices en materia de clasificación de información pública del sujeto obligado, de conformidad a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo establecido en el Título Primero, Capítulo II, Sección Segunda, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. El Comité de Clasificación de Información Pública, actuara en todo momento de conformidad a las facultades conferida por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, aplicando los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública; en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental; y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco: así como los Criterios Generales que en dichas materias emita el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. (SAPASMA).

TERCERO. El Comité debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses y/o con la prioridad que se requiera para atender los asuntos de su competencia; se requiere de la asistencia de más de la mitad de sus integrantes para sesionar y sus decisiones se tomarán por mayoría simple de votos, con voto de calidad de su Presidente en caso de empate.

CUARTO. El Comité de Clasificación de Información Pública tiene atribuciones y deberá elaborar y aprobar los Criterios Generales en Materia de Clasificación de Información Pública; en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental; y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada, con base en la Ley de la materia, y los Lineamientos Generales que para tal efecto emita el Instituto; deberá remitir al Instituto y a la Unidad correspondiente los Criterios Generales y,

en su caso, las modificaciones que se precisen. Posteriormente deberá analizar y clasificar la información pública del sujeto obligado de acuerdo a la Ley, los Lineamientos y Criterios Generales de Clasificación de Información; deberá elaborar, administrar y actualizar el registro de información; deberá elaborar, administrar y actualizar el registro de información Pública protegida; revisar los datos de información confidencial que reciba sean exactos y actualizados; recibir y resolver las solicitudes de rectificación modificación, corrección, sustitución o ampliación de datos de la información confidencial cuando lo permita la Ley; registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder; y las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Saira R.H



Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Clasificación de Información Pública del Organismo Descentralizado de Sistema de Agua Potable, Alcantarillado, y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. (SAPASMA); Emite los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. Queda debidamente integrado el Comité de Clasificación de Información Pública del Organismo Descentralizado de Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. (SAPASMA); Y entrara en funciones a partir del día de su conformación.

SEGUNDO. Remítase al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, el presente Acuerdo, adjuntado además, copia certificada de los nombramientos de los integrantes del Comité de Clasificación de Información Pública.

TERCERO. Publíquese en la sección de transparencia del sitio de Internet del Organismo Descentralizado de Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. (SAPASMA); Y en los medios que eventualmente se estime pertinente para su debida difusión.

Así lo acordó y firman los integrantes del Comité de Clasificación de Información Pública del Organismo Descentralizado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. (SAPASMA); El día 03 de Junio del año 2019 dos mil diecinueve.



Dir. Fernando Jassiel González Gutiérrez

Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública.

Saira R.A

C. Saira Ramírez Alba

Secretaria del Comité de Clasificación de Información Pública.

Lic. María Lourdes Barba Castañeda

Titular del Órgano de Control Interno.